100-36

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E

RESOLUCION No.100-36. 190
(julio 24 de 2018)

"Por medio de la cual se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje a unos servidores públicos del Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Tuluá, INFITULUÁ. E.I.C.E"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

A). Que Mediante de la resolución 186 de 30 de agosto de 2017, se modificó el procedimiento para autorizar las comisiones de servicio, que establece las categorías, tarifas de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje y movilización a los funcionarios públicos de INFITULUÁ E.I.C.E.".

B). Que la Directora Administrativa y Financiera, Dra. SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de JULIO de 2018; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. segunda (2) de acuerdo a la Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2017, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE
24y25/07/2018	Medellín	Asistir a reunión de ASOINFIS) (1 pernotado)	NO OFICIAL	$ 352.835	
24y25/07/2018	Medellín	Tiquetes aéreos a Medellín	NO OFICIAL		$461.980
24y25/07/2018	Medellín	Movilización interna en Medellín	NO OFICIAL		$100.000
24y25/07/2018		Desplazamiento aeropuerto	NO OFICIAL		$59.000
TOTAL, A PAGAR				**$352.835**	**$620.980**

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2018- 154 del 15 de enero de 2018.

C) Que el Trabajador Oficial, Sr. JUAN DAVID SALAMANDO OSPINA, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de JULIO de 2018; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Tercera (3) de acuerdo a la Resolución No. 186 del 30 de agosto de 2017, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE
24y25/07/2018	Medellín	Asistir a reunión de ASOINFIS) (1 pernotado)	NO OFICIAL	$ 192.816	
24y25/07/2018	Medellín	Tiquetes aéreos a Medellín	NO OFICIAL		$461.980
24y25/07/2018	Medellín	Movilización interna en Medellín	NO OFICIAL		$100.000
24y25/07/2018		Desplazamiento aeropuerto	NO OFICIAL		$59.000
TOTAL, A PAGAR				**$192.816**	**$620.980**

Por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago de los siguientes viáticos y gastos de viaje:

Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($352.835) a la Directora Administrativa y Financiera INFITULUA E.I.C.E., Dra. SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO, por concepto de viáticos durante el mes de JULIO de 2018.

Por la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($620.980) a la Directora Administrativa y Financiera INFITULUA E.I.C.E., Dra. SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO, por concepto de Gastos de viaje durante el mes de JULIO de 2018.

.

2/3

Por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS M/CTE ($192.816) al Trabajador Oficial de INFITULUA E.I.C.E., SR. JUAN DAVID SALAMANDO OSPINA, por concepto de viáticos durante el mes de JULIO de 2018

Por la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($620.980) al Trabajador Oficial de INFITULUA E.I.C.E., SR. JUAN DAVID SALAMANDO OSPINA, por concepto de Gastos de viaje durante el mes de JULIO de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018 en la apropiación con código presupuestal N° 2102020301 correspondiente a viáticos, y en la apropiación con código presupuestal No. 2102020302 correspondiente a gastos de viaje por las cuantías referidas en el artículo primero de esta resolución, según certificados de disponibilidad presupuestal mencionada en el cuerpo de esta resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA.
Director Jurídico

Redactor: Diana Lorena Viveros.